

BASES DE LOS PROGRAMAS







FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025.

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL MOTOCICLISMO



A) Promoción del Motociclismo en la Región de Murcia y Selecciones Regionales Motociclismo.

Ambos programas se implementarán por la propia FMRM así;

- La promoción del motociclismo colaborando con las entidades deportivas en conseguir un calendario de pruebas y carreras del más alto nivel
- "Motociclismo, selecciones regionales", Participación de la selección de la Región Murcia de motociclismo en las competiciones del Campeonato de España de las autonomías y en las diferentes competiciones tanto nacionales o internacionales que se puedan organizar por la Federación Española de Motociclismo.
 - Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
 - Nombrar un seleccionador por cada especialidad
 - Nombrar un director deportivo de cada especialidad

B) Promoción del deporte base.

 PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PROMOCION DEL DEPORTE BASE

En el marco del programa "Motociclismo Deporte Base Región de Murcia", entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

• Participación de entidades deportivas en competiciones de deporte base organizada por esta Federación Autonómica o por la Federación Española).

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos:







- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas, estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas Oficiales.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

Preparación y/o participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales de esta Federación o de la Federación Española.

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- Tener licencia federativa en vigor expedida por la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGION DE MURCIA.
- No estar sancionado en firme por dopaje.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación, siempre catalogada como deporte base

Organización de actividades deportivas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las **entidades de ámbito deportivo/federativo** que organicen actividades deportivas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas:
 - Estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas oficiales.
 - Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.







C) Competición de clubes No profesionales en competiciones regulares o ligas.

PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETICION NO PROFESIONALES

En el marco del programa "Motociclismo, Clubes No profesionales de la Región de Murcia", entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

Participación de entidades deportivas en competiciones NO PROFESIONALES.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas, estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas Oficiales.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

Organización de actividades deportivas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las **entidades de ámbito deportivo/federativo** que organicen actividades deportivas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas:
 - Estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas oficiales.
 - Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.







D)Competición de deportistas Individuales en competiciones regulares no profesionales.

 PROGRAMAS DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES EN COMPETICIONES REGULARES NO PROFESIONALES

En el marco del programa "Motociclismo, deportistas individuales competiciones regulares no profesionales", entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

• Preparación y/o participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales de esta Federación o de la Federación Española.

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- Tener licencia federativa en vigor expedida por la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGION DE MURCIA.
- No estar sancionado en firme por dopaje.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación, siempre catalogada como deporte base

